

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Siendo las doce horas del día 8 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Licenciado en Administración de Empresas, Jorge Abuchard Cárdenas, Director de Administración y Finanzas; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Directora Académica y Vocal; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores como Invitados Permanentes; el M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno, de la designación del Titular del Órgano Interno de Control como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
 - 3.2 Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.3 Presentación y aprobación del Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores UESAAME de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio;
 - 3.4 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2021 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
4. **Asuntos en Cartera;**
 - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. **Asuntos Generales;**
 - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/36/01/2021: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario Técnico en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Presentación para conocimiento del pleno, de la designación del Titular del Órgano Interno de Control como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la voz, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité, refiere que con fundamento en el Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que establece en su numeral Cuarto la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria; asimismo, refiere que a través del Oficio Número **UMB/210C30010-265/2021**, de fecha 25 de agosto del año dos mil veintiunos, el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente de Comité Interno de Mejora Regulatoria, tuvo a bien designar al Titular del Órgano Interno de Control, M. D. A. Manuel González Torres, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Acuerdo UMB/CIMR/36/02/2021: El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.2 Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, moción aceptada por todos los integrantes del pleno.

Acuerdo UMB/CIMR/36/03/2021: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.3 Presentación y aprobación del Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores UESAAME de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

El Licenciado Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité, en uso de la voz refiere que siendo uno de los propósitos de la administración estatal ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, a través del impulso, creación y desarrollo de instituciones de educación superior, que motiven a la sociedad civil a participar en el proceso de desarrollo de la educación, acompañada de una gran diversificación de la misma y, una mayor toma de conciencia sobre la importancia fundamental que este tipo de educación reviste en el desarrollo sociocultural y económico para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que la educación de calidad engrandece a la población además de procurar su bienestar y promover el desarrollo económico y social a partir del aprendizaje adquirido por las personas durante las diversas etapas de su existencia.

Que las principales directrices que regirán el quehacer educativo en los próximos años se orientan a lograr una educación incluyente y de calidad, elementos indispensables para la formación de familias fuertes, con valores, capaces de realizarse plenamente; de tener prácticas igualitarias, no discriminatorias, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general, mejores condiciones de vida.

En este sentido, la Universidad Mexiquense del Bicentenario reconoce el derecho a la educación de adultos y adultos mayores constituyéndose como individuos de experiencia y agentes de su propio proceso formativo con un amplio sentido ético y de responsabilidad; en concatenación a ello, el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, tiene por objeto regular el procedimiento y requisitos relativos a la Titulación Profesional que deberán observar los egresados de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que a través del oficio número 21000006S/210/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género emite las observaciones y sugerencias al proyecto normativo, con la finalidad de robustecerlo; derivado de lo anterior, la Abogacía General e Igualdad de Género en coordinación con la Subdirección de Servicios Educativos y el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, realizaron las adecuaciones pertinentes con la finalidad de obtener la versión final del instrumento. Atento a ello, se presenta ante el Pleno del Comité el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, para su aprobación y, en su caso autorización a efecto de tramitar ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Acuerdo UMB/CIMR/36/04/2021: Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER.

3.4 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2021 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, refiere que la adecuada implementación de la mejora regulatoria consiste en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios se justifiquen y sean de buena

calidad a través de mecanismos de evaluación, que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios.

En este contexto y con el propósito de llevar a cabo la revisión de nuestro marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos, incentivando a su vez la transparencia; implementar los mecanismos necesarios a efecto de facilitar la realización de trámites, incluir la realización de los mismos a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, asegurando transparencia y una mayor eficiencia; por lo que se presenta el Tercer Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

Atento a ello, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género hace referencia que se tienen programadas sesiones de trabajo con la Dirección de Administración y Finanzas a efecto de revisar el articulado del instrumento referido y valorar las adecuaciones que se llevarán a cabo, con la finalidad de robustecer el instrumento normativo; precisó que se estarán efectuando dichas reuniones en próximos días con el objetivo de contar con la integración del proyecto normativo el próximo 15 de octubre.

Durante el desarrollo de la presente sesión, el M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control, respecto a cada una de las metas programadas y de conformidad con las Cédulas del PAMR, refiere lo descrito a continuación:

1.- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

EL REGLAMENTO ES UNA ACTUALIZACIÓN, YA SE CUENTA CON UNA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, POR LO CUAL, DEBERÍA DE SER UN PROYECTO CON MAYOR AVANCE, SIN EMBARGO, SE TIENE UN AVANCE DEL 0% Y POR LOS DATOS PROPORCIONADOS SE PUEDE INTUIR QUE NO SE CUMPLIRÁ CON EL PROGRAMA ANUAL, TODA VEZ QUE, ESTA PROGRAMADO PARA DICIEMBRE DE 2021.

2.- Reglamento para la obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

EL REGLAMENTO TIENE UN AVANCE DEL 30% Y POR LOS DATOS PROPORCIONADOS SE PUEDE INTUIR QUE NO SE CUMPLIRÁ CON EL PROGRAMA ANUAL, TODA VEZ QUE, ESTA PROGRAMADO PARA DICIEMBRE DE 2021, LO CUAL, AFECTARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, YA QUE RETRASARÁ LA OBTENCIÓN DE SUS GRADOS ACADÉMICOS.

3.- Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores UESAAME de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

SE TIENE UN AVANCE DEL 60%, SE PUEDE INTUIR QUE NO SE CUMPLIRÁ CON EL PROGRAMA ANUAL, TODA VEZ QUE, ESTA PROGRAMADO PARA OCTUBRE DE 2021, LO CUAL, AFECTARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, YA QUE RETRASARÁ SU PROCESO DE TITULACIÓN.

4.- Reglamento General de Estudios de Posgrados de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

SE TIENE UN AVANCE DEL 30%, SE PUEDE INTUIR QUE NO SE CUMPLIRÁ CON EL PROGRAMA ANUAL, TODA VEZ QUE, ESTA PROGRAMADO PARA SEPTIEMBRE DE 2021, LO CUAL, AFECTARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE REALICE ESTUDIOS DE POSGRADOS EN LA UNIVERSIDAD.

5.- Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME).

SE TIENE UN AVANCE DEL 80%, SE PUEDE INTUIR QUE NO SE CUMPLIRÁ CON EL PROGRAMA ANUAL, TODA VEZ QUE, ESTA PROGRAMADO PARA SEPTIEMBRE DE 2021.

En concatenación a lo anterior advierte que derivado del análisis de la información, se intuye que no se cumplirá con ninguna acción del programa anual de mejora regulatoria para el ejercicio 2021 en tiempo y forma, de acuerdo a lo programado; por lo cual, es necesario que exista una mayor comunicación interinstitucional para el desarrollo de las actividades que conforman el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En este sentido, el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, advierte del porcentaje reflejado en los proyectos normativos, por lo que solicita se implementen los mecanismos necesarios a efecto de cumplir en tiempo con las metas programadas, ajustando, de ser necesario los tiempos para estar en posibilidades de concluir con las metas programadas; asimismo, solicita poner especial énfasis en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico, a efecto de reformar o realizar las adecuaciones necesarias para su actualización.

Por su parte, el M. en E. Julio Mejía Gómez, reafirma respecto al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico, es importante evaluar el articulado ya que alguna situación especial dispararía una problemática grave con el personal docente de cada una de las Unidades de Estudios Superiores, por lo que recomienda el análisis minucioso del instrumento normativo.

Sin más comentarios al respecto, el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes, aprobando los formatos respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/36/05/2021: El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

**Décima Sexta Sesión Ordinaria
CIMR**

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/018/2016	Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	<p>En fecha 21 de noviembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0419/2020, se remitió la versión preliminar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, con la finalidad de obtener su visto bueno y, en su caso, la viabilidad para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, en fecha 9 de febrero de 2021, a través del oficio número 21000006S/124/2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, emite las observaciones al instrumento normativo, por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes a efecto de contar con la versión final del Reglamento para estar en posibilidades de presentarlo ante el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p>

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

		<p>Por lo que en fecha 24 de agosto de 2021, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, través de la plataforma SAIR, la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos de cumplimiento a los particulares, estando en espera de la resolución favorable para estar en posibilidad de realizar la publicación oficial.</p> <p>En este sentido, durante el desarrollo de la Trigésima Sexta Sesión Ordinara del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en uso de la palabra, el M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control advierte que es un acuerdo que se tiene desde el 20 de septiembre de 2016, por lo cual, está por cumplir 5 años que se realizó el acuerdo. Es el mismo que el punto 005 del Programa de Trabajo 2021.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	---

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES														
<p>UMB/CIMR/ORD/20/006/2017</p>	<p>El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.</p>	<p>En fecha 25 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C30010003000S-115/2021, el Titular de la UIPPE remitió la Matriz de seguimiento correspondientes; por lo que se da a conocer el estatus respecto de los Manuales de Procedimientos de la Universidad:</p> <table border="1" data-bbox="1013 1199 1451 1499"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Iniciado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Liberado</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>Atento a ello, en el desarrollo de la Trigésima Sexta Sesión Ordinara del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de fecha 8 de septiembre de 2021, el M. D. A. Manuel González Torres, refiere que el Órgano Interno de Control ha realizado diversas observaciones para ayudar al avance de los procedimientos pendientes de publicar, para coadyuvar con la Universidad en el avance de los mismos, observaciones consistentes en el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Contabilidad.</p> <p>EN PROCESO</p>	Estado	Cantidad	No Iniciado	1	En Proceso	25	Liberado	10	En Proceso de Dictaminación	4	Publicados	5	Total	45
Estado	Cantidad															
No Iniciado	1															
En Proceso	25															
Liberado	10															
En Proceso de Dictaminación	4															
Publicados	5															
Total	45															

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria CIMR

Junio 18, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/27/04/2019	El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario , requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<p>A través del oficio número UMB/210C3001000100S-0376/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En este sentido, en fecha 2 de junio de 2021, mediante oficio SJDH/DGLYEN/22202006L/157/2021, a Dirección General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, remite observaciones y sugerencias a efecto de robustecer el instrumento normativo. Por lo que la Abogacía General e Igualdad de Género se encuentra realizando las modificaciones respectivas a efecto de estar en posibilidades de continuar con el trámite subsecuente.</p> <p>Atento a ello, en fecha 27 de Julio de 2021, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0541/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la publicación oficial, por lo que el pasado 20 de agosto de 2021, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Asimismo, se informa al pleno que se llevó a cabo la difusión del instrumento normativo en la plataforma IPOMEX de esta Institución y en la página institucional; además a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0595/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se solicitó al Titular de la UIPPE la difusión correspondiente al interior de esta Institución Educativa.</p> <p>CONCLUIDO</p>

Vigésima Octava Sesión Ordinaria CIMR

Septiembre 17, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/28/04/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario	En fecha 13 de noviembre de 2020, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio SAIR, resuelve favorable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación del instrumento normativo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Atento a lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0634/2021, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su validación y publicación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 20 de enero de 2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además, solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.

En este sentido, se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis respectivo a efecto de robustecer el instrumento normativo; en consecuencia, en fecha 29 de junio del año en curso, a través del oficio UMB/210C3001000100S-485/2021, se llevó a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, por lo que el pasado 19 de agosto de 2021, la autoridad laboral emite el Acuerdo correlacionado con el expediente R.C.G. 2/2021, a través del cual se tiene por depositado el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Así también, en fecha 25 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0608/2021, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas girar sus instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a efecto de implementar los mecanismos necesarios con la finalidad de llevar a cabo la difusión y, en su caso, aplicación y cumplimiento del instrumento referido, en virtud de su entrada en vigor a partir del pasado 9 de julio de 2021, fecha del Depósito de conformidad con el acuerdo referido, así como considerar los efectos legales a que haya lugar a partir de la fecha respectiva.

En concatenación a lo anterior, en fecha 30 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0602/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la tramitación correspondiente, por lo que estamos en espera de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

EN PROCESO

Trigésima Primera Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 23, 2020

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/31/03/2020	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza se solicite la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen respectivo con la finalidad de estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de agosto de 2020, se sometió a consideración del Consejo Directivo, aprobándolo por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria; por lo anterior, en fecha 13 de noviembre de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite el dictamen favorable respecto del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación Oficial.</p> <p>En fecha 20 de enero de 2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además, solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>En este sentido, se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis respectivo a efecto de robustecer el instrumento normativo; en consecuencia, en fecha 29 de junio del año en curso, a través del oficio UMB/210C3001000100S-485/2021, se llevó a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y arbitraje del Estado de México, por lo que el pasado 19 de agosto de 2021, la autoridad laboral emite el Acuerdo correlacionado con el expediente R.C.G. 2/2021, a través del cual se tiene por depositado el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Así también, en fecha 25 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0608/2021, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas girara sus instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a efecto de implementar los mecanismos necesarios con la finalidad de llevar a cabo la difusión y, en su caso, aplicación y cumplimiento del instrumento referido, en virtud de su entrada en vigor a partir del pasado 9 de julio de 2021, fecha del Depósito de conformidad con el acuerdo referido, así como considerar los efectos legales a que haya lugar a partir de la fecha respectiva.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>Atento a ello, en fecha 30 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0602/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la tramitación correspondiente, por lo que estamos en espera de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	---

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
CIMR

Diciembre 9, 2020

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/33/05/2020	<p>El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Manual General de Organización y solicita al Enlace de Mejora Regulatoria realizar los trámites tendientes a la obtención de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER, en razón de no causar costos de cumplimiento a los particulares.</p>	<p>Contando con la publicación oficial del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y con la versión final del Manual General de Organización, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, en razón de no generar costos de cumplimiento para los particulares, por lo que estamos en espera de la resolución favorable para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación oficial.</p> <p>EN PROCESO</p>

Concluida la presentación del Seguimiento de Acuerdos, el Titular del Órgano Interno de Control solicita al Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité, se implementen los elementos suficientes a efecto de llevar a cabo los trámites tendientes hasta la publicación del Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, asumiendo el compromiso para que se cuente con la publicación del instrumento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, a más tardar el próximo 15 de octubre de 2021, para dar por concluida la meta normativa programada.

Hecho del conocimiento de los integrantes del Comité el avance respectivo a los acuerdos pendientes, el pleno del Comité se da por enterado.

5. Asuntos Generales:

5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo: En fecha 23 de junio de 2020, el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad el instrumento normativo en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria; en concatenación a lo anterior, a través de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2020, el Consejo Directivo autorizó llevar a cabo la publicación respectiva.

Atento a ello, en fecha 13 de noviembre de 2020, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio SAIR, resuelve favorable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación del instrumento normativo.

Derivado de lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0634/2021, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su validación y publicación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 20 de enero de 2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además, solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.

En este sentido, se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis respectivo a efecto de robustecer el instrumento normativo; en consecuencia, en fecha 29 de junio del año en curso, a través del oficio UMB/210C3001000100S-485/2021, se llevó a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y arbitraje del Estado de México, por lo que el pasado 9 de julio de 2021, la autoridad laboral emite el Acuerdo correlacionado con el expediente R.C.G. 2/2021, a través del cual se tiene por depositado el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Así también, en fecha 25 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0608/2021, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas girar sus instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a efecto de implementar los mecanismos necesarios con la finalidad de llevar cabo la difusión y, en su caso, aplicación y cumplimiento del instrumento referido, en virtud de su entrada en vigor a partir del pasado 9 de julio de 2021, fecha del Depósito de conformidad con el acuerdo referido, así como considerar los efectos legales a que haya lugar a partir de la fecha respectiva.

Atento a ello, en fecha 30 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0602/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la tramitación correspondiente, por lo que estamos en espera de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

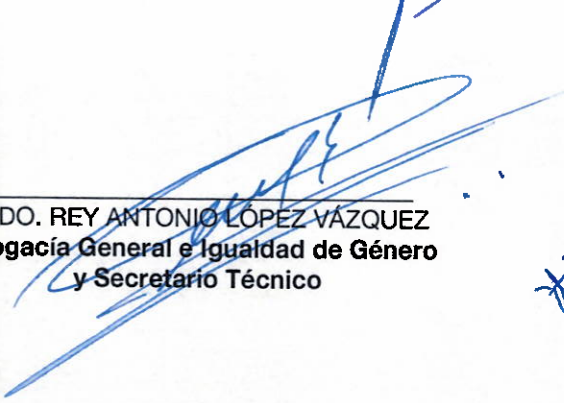
Cierre del Acta


Habiéndose cumplido el objetivo de la presente, se declara formalmente cerrada la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las catorce horas con quince minutos, del día 8 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

ACUERDOS

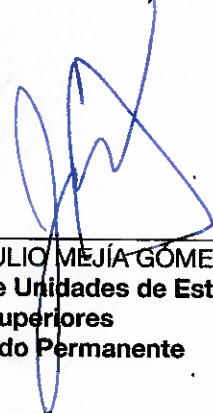
UMB/CIMR/36/01/2021	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria.
UMB/CIMR/36/02/2021	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/36/03/2021	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/36/04/2021	Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER.
UMB/CIMR/36/05/2021	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral correspondiente.


DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector y Presidente


LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General e Igualdad de Género
y Secretario Técnico


LCDO. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS
Director de Administración y Finanzas
y Vocal


LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Directora Académica y Vocal


M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de Unidades de Estudios
Superiores
e Invitado Permanente


M. D. A. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 8 de septiembre de 2021, misma que consta de 12 hojas escritas únicamente por el lado anverso.